

Oficio: CG/DA/700/2024.

Asunto: Se contesta solicitud de Información
con número de folio **030071024000074** (Incompetencia)

La Paz, Baja California Sur, a 18 de octubre de 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Lucila Liera Muñoz

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio **030071024000074**, que fuera presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia de Baja California Sur, el día 17 de octubre de 2024, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

"Le solicito por este medio que SEP federal, SEP estatal, SNTE federal, SNTE estatal, el Tecnológico Nacional de México y sujetos obligados me informen a través de plataforma el nombre de la empresa contratada por el Instituto Tecnológico de la Paz para hacer servicios de limpieza, rfc, nombre de representante legal, dirección postal, informe cual es el monto que paga el Instituto Tecnológico de la Paz a la empresa por mes en los años 2022, 2023, 2024, y por separado informe el pago del mes de octubre de 2024 mes en el que reducen de tener 5 trabajadores en el plantel a solo 2 trabajadores de la empresa contratada, y una persona de ellos asignada exclusivamente a la limpieza de la oficina del director Mario Córtes Larrinaga y sus subdirectores" (sic)

En En ese tenor y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 8, 9, 10, 12, 20, 21, 24 fracciones IV, XIII, XIV y XVII, 31 fracción II, 123, 125, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; 1,2 fracción IV, 4, 5, 6 y 17 fracción XIX y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General, hago de su conocimiento que se advierte **la notoria incompetencia de esta Contraloría General** para atender su requerimiento, toda vez que, la información solicitada no se genera, no se obtiene, no se adquiere, no se transforma, ni se encuentra en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el Reglamento Interior de la Contraloría General y demás Leyes aplicables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un saludo cordial.

Atentamente



Monica Aguirre Rosales

Directora Administrativa y Titular de la Unidad de Transparencia
de la Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General. - Para Conocimiento. - Presente.

C.c.p. Expediente.

C.c.p. Archivo.

MAR/NBAV/agbr*

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>